



Lanco, 08 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTOS:

1. El oficio 331/2022 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2022 por un monto de \$5.000.000 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.22.04 Materiales de Uso o Consumo, se redistribuye disponibilidad de presupuesto entre centros de costos Posta Puquiñe 01.01.03 hacia el centro de costos Cesfam Malalhue 01.01.01 de la cuenta Productos Farmacéuticos 215.22.04.004 dado que se requiere mayor Ppto. en Cesfam y la Posta sólo se abrirá en diciembre 2022 con un botiquín farmacéutico.
2. El Acuerdo N° 232/2021 de la Sesión Ordinaria N° 40/2021 de fecha 11 de Noviembre 2021, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 3976/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.04.004	01.01.03	Productos Farmacéuticos	\$ 5.000.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 5.000.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmacéuticos	\$ 5.000.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 5.000.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

JRA/RTP/AGF/ayt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022
Interno N° 1175/2022



ORDINARIO N° 331/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022

LANCO, 03 de NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria Interna para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.22.04 Materiales de Uso o Consumo, se redistribuye disponibilidad de presupuesto entre centros de costos Posta Puquiñe 01.01.03 hacia el centro de costos Cesfam Malalhue 01.01.01 de la cuenta Productos Farmacéuticos 215.22.04.004 dado que se requiere mayor Ppto. en Cesfam y la Posta sólo se abrirá en diciembre 2022 con un botiquín farmacéutico.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.04.004	01.01.03	Productos Farmacéuticos	\$ 5.000.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 5.000.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmacéuticos	\$ 5.000.000	Se suplementa gastos en fármacos por aumento de los precios y mayor consumo de medicamentos cardiovascular y urgencia.
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 5.000.000	

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



Lanco, 08 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTOS:

1. El oficio 332/2022 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2022 por un monto de \$800.000 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.22.02 Textiles, Vestuario y Calzado, se redistribuye disponibilidad de presupuesto del Item 215.22.02.003 Calzado, para suplementar gastos para finalizar la adquisición de Vestuario Institucional año 2022 y compra de poleras programa adultos mayores.
2. El Acuerdo N° 232/2021 de la Sesión Ordinaria N° 40/2021 de fecha 11 de Noviembre 2021, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 3977 /2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.02.003	01.01.01	Calzado	\$ 800.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 800.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.02.002	01.01.01	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	\$ 800.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 800.000

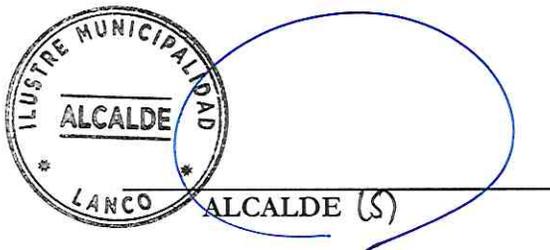
INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALCALDE (S)

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022
Interno N° 1177/2022



ORDINARIO N° 332/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022

LANCO, 03 de NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria Interna para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.22.02 Textiles, Vestuario y Calzado, se redistribuye disponibilidad de presupuesto del ítem 215.22.02.003 Calzado, para suplementar gastos para finalizar la adquisición de Vestuario Institucional año 2022 y compra de poleras programa adultos mayores.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.02.003	01.01.01	Calzado	\$ 800.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 800.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.22.02.002	01.01.01	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	\$ 800.000	Se suplementan gastos para finalizar la adquisición de Vestuario Institucional año 2022 y compra de poleras programa adultos mayores
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 800.000	

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



Lanco, 08 de NOVIEMBRE de 2022.

V I S T O S :

1. El oficio 333/2022 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2022 por un monto de \$750.000 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.21.01 Personal de Planta, se redistribuye disponibilidad de presupuesto entre centros de costos Desam Lanco 01.02.01 hacia el centro de costos Cesfam Malalhue 01.01.01 de la cuenta 215.21.01.004.006 Cometidos de Servicio en el País dado que se requiere mayor Ppto. en Cesfam y suplir para disponibilizar hasta diciembre 2022.
2. El Acuerdo N° 232/2021 de la Sesión Ordinaria N° 40/2021 de fecha 11 de Noviembre 2021, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 3948 /2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.004.006	01.02.01	Comisiones de Servicio en el País	\$ 750.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 750.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicio en el País	\$ 750.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 750.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022
Interno N° 1178/2022



ORDINARIO N° 333/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022

LANCO, 07 de NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria Interna para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.21.01 Personal de Planta, se redistribuye disponibilidad de presupuesto entre centros de costos Desam Lanco 01.02.01 hacia el centro de costos Cesfam Malalhue 01.01.01 de la cuenta 215.21.01.004.006 Cometidos de Servicio en el País dado que se requiere mayor Ppto. en Cesfam y suplir para disponibilizar hasta diciembre 2022.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.004.006	01.02.01	Comisiones de Servicio en el País	\$ 750.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 750.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.21.01.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicio en el País	\$ 750.000	Se suplementa gastos en Cometidos de Servicio en el País personal de Planta y generar disponibilidad hasta Diciembre 2022..
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 750.000	


ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



Lanco, 11 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTOS:

1. El oficio 336/2022 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2022 por un monto de \$6.250.700 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.22.05 Servicios Básicos, para redistribuir gastos y suplementar ítems con proyección de déficit presupuestario conforme a cálculos de consumos con proyección del último trimestre 2022 para las dependencias del Cesfam, Posta, Clínica dental Aylin, Est. Salud Antilhue y Desam Lanco.
2. El Acuerdo N° 232/2021 de la Sesión Ordinaria N° 40/2021 de fecha 11 de Noviembre 2021, y Decreto Exento Alcaldía N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4030 /2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
22.05.001.003	010103	ELECTRICIDAD - POSTA PUQUIÑE	\$ 2.550.000
22.05.002.001	010201	AGUA - DESAM LANCO BALMACEDA 138	\$ 200.000
22.05.002.003	010103	AGUA - POSTA PUQUIÑE	\$ 500.000
22.05.002.004	010101	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ	\$ 450.000
22.05.002.004	010201	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ	\$ 100.000
22.05.003	010103	Gas	\$ 570.000
22.05.005.001	010101	TELEFONIA FIJA - CESFAM MALALHUE (63-2316231)	\$ 350.000
22.05.005.002	010201	TELEFONIA FIJA - DESAM LANCO (63-2316294)	\$ 115.000
22.05.005.005	010101	TELEFONIA FIJA - NUEVO CESFAM MALALHUE	\$ 540.000
22.05.006	010101	Telefonía Celular	\$ 194.000
22.05.006	010201	Telefonía Celular	\$ 240.000
22.05.007.002	010201	INTERNET - DESAM LANCO	\$ 41.700
22.05.007.004	010103	INTERNET - MOVIL	\$ 400.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 6.250.700

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
22.05.001.001	010201	ELECTRICIDAD - DESAM LANCO	\$1.520.000
22.05.001.002	010201	ELECTRICIDAD - CLINICA DENTAL AYLIN	\$ 20.000
22.05.001.003	010103	ELECTRICIDAD - POSTA PUQUIÑE	\$ 572.000
22.05.001.004	010201	ELECTRICIDAD - EST SALUD RURAL ANTILHUE	\$ 505.000
22.05.002.002	010201	AGUA - CLINICA DENTAL AYLIN	\$ 25.000
22.05.003	010101	Gas	\$3.109.700
22.05.005.001	010101	TELEFONIA FIJA - CESFAM MALALHUE (63-2316231)	\$ 248.000
22.05.007.005	010101	INTERNET - NUEVO CESFAM MALALHUE	\$ 9.000
22.05.999	010101	Otros	\$ 242.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 6.250.700

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE



ORDINARIO N° 336/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022
LANCO, 08 de NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria Interna para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.22.05 Servicios Básicos, para redistribuir gastos y suplementar ítems con proyección de déficit presupuestario conforme a cálculos de consumos con proyección del último trimestre 2022 para las dependencias del Cesfam, Posta, Clínica dental Aylín, Est. Salud Antilhue y Desam Lanco.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
22.05.001.003	010103	ELECTRICIDAD - POSTA PUQUIÑE	\$ 2.550.000
22.05.002.001	010201	AGUA - DESAM LANCO BALMACEDA 138	\$ 200.000
22.05.002.003	010103	AGUA - POSTA PUQUIÑE	\$ 500.000
22.05.002.004	010101	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ	\$ 450.000
22.05.002.004	010201	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ	\$ 100.000
22.05.003	010103	Gas	\$ 570.000
22.05.005.001	010101	TELEFONIA FIJA - CESFAM MALALHUE (63-2316231)	\$ 350.000
22.05.005.002	010201	TELEFONIA FIJA - DESAM LANCO (63-2316294)	\$ 115.000
22.05.005.005	010101	TELEFONIA FIJA - NUEVO CESFAM MALALHUE	\$ 540.000
22.05.006	010101	Telefonía Celular	\$ 194.000
22.05.006	010201	Telefonía Celular	\$ 240.000
22.05.007.002	010201	INTERNET - DESAM LANCO	\$ 41.700
22.05.007.004	010103	INTERNET - MOVIL	\$ 400.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 6.250.700

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
22.05.001.001	010201	ELECTRICIDAD - DESAM LANCO	\$1.520.000	Se suplementa gastos de los diversos consumos básicos en los diversos centros de costos con proyección de ejecución al mes de diciembre 2022.
22.05.001.002	010201	ELECTRICIDAD - CLINICA DENTAL AYLIN	\$ 20.000	
22.05.001.003	010103	ELECTRICIDAD - POSTA PUQUIÑE	\$ 572.000	
22.05.001.004	010201	ELECTRICIDAD - EST SALUD RURAL ANTILHUE	\$ 505.000	
22.05.002.002	010201	AGUA - CLINICA DENTAL AYLIN	\$ 25.000	
22.05.003	010101	Gas	\$3.109.700	
22.05.005.001	010101	TELEFONIA FIJA - CESFAM MALALHUE (63-2316231)	\$ 248.000	
22.05.007.005	010101	INTERNET - NUEVO CESFAM MALALHUE	\$ 9.000	
22.05.999	010101	Otros	\$ 242.000	
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 6.250.700	

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 336/2022

PROYECCIÓN DE CONSUMOS BASICOS A DICIEMBRE 2022

Cuenta	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones Acumuladas	Saldo Disponible	Proyección Gastos a Diciembre	A Suplementar	A Disminuir
22.05.001001	00201	ELECTRICIDAD - DESAM LANCO	5.384.000	5.404.200	-20.200	6.904.200	1.520.000	-
22.05.001002	00201	ELECTRICIDAD - CLINICA DENTAL AYLIN	50.000	31.700	18.300	48.700	-	-
22.05.001003	00003	ELECTRICIDAD - POSTA PUQUIÑE	3.000.000	119.800	2.880.200	419.800	-	2.550.000
22.05.001004	00201	ELECTRICIDAD - EST SALUD RURAL ANTILHUE	80.000	67.900	12.100	97.900	20.000	-
22.05.001005	00201	ELECTRICIDAD - CONTAINER COVADONGA 59	400.000	770.600	-370.600	970.600	572.000	-
22.05.001006	00001	ELECTRICIDAD - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ 592	22.561.414	18.667.200	3.894.214	23.067.200	505.000	-
22.05.002.001	00201	AGUA - DESAM LANCO BALMACEDA 138	560.000	298.502	261.498	358.502	-	200.000
22.05.002.002	00201	AGUA - CLINICA DENTAL AYLIN	80.000	79.730	270	104.730	25.000	-
22.05.002.003	00003	AGUA - POSTA PUQUIÑE	500.000	-	500.000	-	-	500.000
22.05.002.004	00001	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ	2.000.000	1.402.775	597.225	1.522.775	-	450.000
22.05.002.004	00201	AGUA - NUEVO CESFAM MALALHUE MANUEL RODRIGUEZ	100.000	-	100.000	-	-	100.000
22.05.003	00001	Gas	31.000.000	32.184.289	-1.184.289	37.184.289	3.110.132	-
22.05.003	00003	Gas	5.000.000	3.922.240	1.077.760	4.422.240	-	570.000
22.05.005.001	00001	TELEFONIA FIJA - CESFAM MALALHUE (63-2316231)	700.000	275.126	424.874	345.126	-	350.000
22.05.005.002	00201	TELEFONIA FIJA - DESAM LANCO (63-2316294)	788.000	549.940	238.060	669.940	-	115.000
22.05.005.005	00001	TELEFONIA FIJA - NUEVO CESFAM MALALHUE	5.391.563	4.099.554	1.292.009	4.844.554	-	540.000
22.05.005.006	00201	TELEFONIA FIJA - CENTRAL Y ANEXOS TELFONICOS CESFAM MALALHUE	2.500.000	2.259.727	240.273	2.744.727	248.000	-
22.05.006	00001	Telefonia Celular	350.000	155.880	194.120	155.880	-	194.000
22.05.006	00201	Telefonia Celular	2.800.000	2.206.488	593.512	2.556.488	-	240.000
22.05.007.002	00201	INTERNET - DESAM LANCO	41.700	-	41.700	-	-	41.700
22.05.007.004	00003	INTERNET - MOVIL	600.000	-	600.000	200.000	-	400.000
22.05.007.005	00001	INTERNET - NUEVO CESFAM MALALHUE	5.590.400	4.749.268	841.132	5.599.268	8.868	-
22.05.999	00001	Otros	3.200.000	2.911.700	288.300	3.441.700	241.700	-
							6.250.700	6.250.700



Lanco, 16 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTOS:

1. El oficio 337/2022 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2022 por un monto de \$16.295.000 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.21.01 Personal de Planta, para redistribuir gastos y suplementar ítems con proyección de déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales fijados como diferencial del reajuste del Sector Público 6,1% así también la Asig. de Mérito, y Desempeño colectivo.
2. El Acuerdo N° 232/2021 de la Sesión Ordinaria N° 40/2021 de fecha 11 de Noviembre 2021, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4065/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.015.001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 100.000
215.21.01.001.031.002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 250.000
215.21.01.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones	\$ 1.900.000
215.21.01.002.001	01.01.01	A Servicios de Bienestar	\$ 150.000
215.21.01.002.002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 7.150.000
215.21.01.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 2.400.000
215.21.01.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 105.000
215.21.01.005.001.001	01.01.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 1.300.000
215.21.01.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 2.590.000
215.21.01.005.002	01.01.01	Bono de Escolaridad	\$ 55.000
215.21.01.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 200.000
215.21.01.005.004	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 95.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 16.295.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos Base	\$ 5.500.000
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 1.900.000
215.21.01.001.028.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 2.370.000
215.21.01.044.001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	\$ 5.500.000
215.21.01.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	\$ 805.000
215.21.01.003.003.005	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	\$ 220.000
Total Suplementación de Gastos			\$ 16.295.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022
Interno N° 1192/2022



ORDINARIO N° 337/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022
LANCO, 09 de NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria Interna para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.21.01 Personal de Planta, para redistribuir gastos y suplementar ítems con proyección de déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales fijados como asignación de responsabilidad programas, Asig. de Mérito, diferencial del reajuste del Sector Público y Desempeño colectivo.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.015.001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 100.000
215.21.01.001.031.002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 250.000
215.21.01.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones	\$ 1.900.000
215.21.01.002.001	01.01.01	A Servicios de Bienestar	\$ 150.000
215.21.01.002.002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 7.150.000
215.21.01.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 2.400.000
215.21.01.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 105.000
215.21.01.005.001.001	01.01.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 1.300.000
215.21.01.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 2.590.000
215.21.01.005.002	01.01.01	Bono de Escolaridad	\$ 55.000
215.21.01.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 200.000
215.21.01.005.004	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 95.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 16.295.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

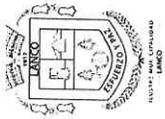
Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos Base	\$ 5.500.000	Suplementación gastos por mayor reajuste de remuneraciones sector publico diferencial 6.1%.
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 1.900.000	
215.21.01.001.028.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 2.370.000	
215.21.01.044.001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	\$ 5.500.000	
215.21.01.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	\$ 805.000	
215.21.01.003.003.005	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	\$ 220.000	
Total Suplementación de Gastos			\$ 16.295.000	

Se adjunta Nota explicativa con proyección de gastos del último trimestre 2022 que es el sustento para generar esta modificación interna

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA: OFICIO 337/2022.

Cuenta	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	%	Gastos Acumulados	Presupuesto Disponible 30/09/2022	Proyección de gastos 4° trimestre 2022			Total Gastos a Diciembre 2022	Resultado Proyección	
								Octubre	Noviembre	Diciembre		Deficit Presupuestario	Disponibilidad Presupuestaria
21	C x P Gastos en Personal	1.603.764.384	203.205.984	1.806.970.368	78,11	1.411.360.444	395.609.924	31.872.300	33.526.585	21.542.350	1.498.301.679		
01	Personal de Planta	1.026.657.068	13.833.100	1.040.490.168	78,29	814.611.925	225.878.243				814.611.925		
001	Sueldos y Sobresueldos	782.596.039	11.575.000	794.171.039	80,91	642.565.325	151.605.714				642.565.325		
	Sueldos Base	298.173.436	6.830.000	305.003.436	82,17	250.630.416	54.373.020	28.450.000	29.000.000	31.503.820	339.584.236		
004	Asignación de Zona	45.740.879	1.165.000	46.905.879	80,15	37.594.544	9.311.335				37.594.544		
002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	45.740.879	1.165.000	46.905.879	80,15	37.594.544	9.311.335	4.300.000	4.350.000	4.773.000	51.017.544		-4.111.665
009	Asignaciones Especiales	30.000.000	-4.200.000	25.800.000	75,00	19.350.000	6.450.000				19.350.000		
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	30.000.000	-4.200.000	25.800.000	75,00	19.350.000	6.450.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000	25.800.000		
015	Asignaciones Sustitutivas	14.126.364	401.000	14.527.364	73,24	10.639.499	3.887.865				10.639.499		
001	Asignación Única, Art. 4° Ley N° 18.717	14.126.364	401.000	14.527.364	73,24	10.639.499	3.887.865	1.200.000	1.250.000	1.332.000	14.421.499		105.865
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	61.003.080	1.620.000	62.623.080	80,04	50.126.119	12.496.961				50.126.119		
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	61.003.080	1.620.000	62.623.080	80,04	50.126.119	12.496.961	5.700.000	5.800.000	6.327.000	67.953.119		-5.330.039
031	Asignación de Experiencia Calificada	10.327.428	-4.245.000	6.082.428	69,38	4.219.774	1.862.654				4.219.774		
002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	10.327.428	-4.245.000	6.082.428	69,38	4.219.774	1.862.654	510.000	525.000	555.000	5.809.774		272.654
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	298.173.436	6.830.000	305.003.436	82,17	250.630.416	54.373.020	28.450.000	29.000.000	31.503.820	339.584.236		-34.580.800
001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	298.173.436	6.830.000	305.003.436	82,17	250.630.416	54.373.020	2.200.000	2.300.000	2.442.000	26.316.557		1.908.859
999	Otras Asignaciones	25.051.416	3.174.000	28.225.416	68,64	19.374.557	8.850.859				26.148.701		
002	Aportes del Empleador	45.784.793	-500.000	45.284.793	57,74	26.148.701	19.136.092				26.148.701		
001	A Servicios de Bienestar	10.388.000	0	10.388.000	49,26	5.117.548	5.270.452				10.235.548		152.452
002	Otras Cotizaciones Previsionales	35.396.793	-500.000	34.896.793	60,27	21.031.153	13.865.640	2.000.000	2.200.000	2.500.000	27.731.153		7.165.640
003	Asignaciones por Desempeño	141.260.000	2.458.100	143.718.100	74,98	107.754.624	35.963.476				107.754.624		
002	Desempeño Colectivo	131.260.000	-281.900	130.978.100	75,04	98.280.974	32.697.126				98.280.974		
003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	131.260.000	-281.900	130.978.100	75,04	98.280.974	32.697.126			33.500.000	131.780.974		-802.874
003	Desempeño Individual	10.000.000	2.740.000	12.740.000	74,36	9.473.650	3.266.350				9.473.650		
005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	10.000.000	2.740.000	12.740.000	74,36	9.473.650	3.266.350			3.482.070	12.955.720		-215.720
004	Remuneraciones Variables	29.441.236	0	29.441.236	62,51	18.402.486	11.038.750				18.402.486		
005	Trabajos Extraordinarios	25.241.236	-1.000.000	24.241.236	62,95	15.260.654	8.980.582	2.000.000	2.400.000	2.000.000	21.660.654		2.580.582
006	Comisiones de Servicios en el País	4.200.000	1.000.000	5.200.000	60,42	3.141.832	2.058.168	550.000	700.000	700.000	5.091.832		108.168
005	Agüaldos y Bonos	27.575.000	300.000	27.875.000	70,82	19.740.789	8.134.211				19.740.789		
001	Agüaldos	12.580.000	-1.300.000	11.280.000	32,27	3.639.654	7.640.346				3.639.654		
001	Agüaldo de Fiestas Patrias	6.290.000	-1.300.000	4.990.000	72,94	3.639.654	1.350.346	0	0	0	3.639.654		1.350.346
002	Agüaldo de Navidad	6.290.000	0	6.290.000	0,00	0	6.290.000			3.500.000	3.500.000		2.790.000
002	Bono de Escolaridad	4.190.000	-500.000	3.690.000	98,44	3.632.436	57.564				3.632.436		57.564
003	Bonos Especiales	8.940.000	2.800.000	11.740.000	97,11	11.401.243	338.757				11.401.243		
001	Bono Extraordinario Anual	8.940.000	2.800.000	11.740.000	97,11	11.401.243	338.757	30.000	40.000	40.000	11.511.243		228.757
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.865.000	-700.000	1.165.000	91,63	1.067.456	97.544				1.067.456		97.544



Lanco, 16 de NOVIEMBRE de 2022.

V I S T O S :

1. El oficio 339/2022 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2022 por un monto de \$3.295.000 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.21.02 Personal Contrata, para redistribuir gastos y suplementar ítems con proyección de déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales fijados como bono mensual trabajadores menores ingresos LEY N° 21.196 Artículo 46, Servicio de Bienestar, diferencial del reajuste del Sector Público y suplementar gasto de Asignación Directiva Cesfam.
2. El Acuerdo N° 232/2021 de la Sesión Ordinaria N° 40/2021 de fecha 11 de Noviembre 2021, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4066 /2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.001.009.007	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	\$ 1.200.000
215.21.02.002.002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 1.170.000
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	\$ 700.000
215.21.02.003.003.004	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	\$ 64.000
215.21.02.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 140.000
215.21.02.006.002	01.01.01	Bono de Escolaridad	\$ 7.000
215.21.02.005.004	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 14.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 3.295.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.001.014.001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4° Ley N° 18.717	\$ 610.000
215.21.02.001.018.001	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 15.000
215.21.02.001.027.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	\$ 150.000
215.21.02.001.030.002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 75.000
215.21.02.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones	\$ 95.000
215.21.02.002.001	01.01.01	A Servicios de Bienestar	\$ 1.172.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 500.000
215.21.02.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 170.000
215.21.02.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 508.000
Total Suplementación de Gastos			\$ 3.295.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022
Interno N° 1194/2022



ORDINARIO N° 339/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022
LANCO, 09 de NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria Interna para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem 215.21.02 Personal Contrata, para redistribuir gastos y suplementar ítems con proyección de déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales fijados como bono mensual trabajadores menores ingresos LEY N° 21.196 Artículo 46, Servicio de Bienestar, diferencial del reajuste del Sector Público y suplementar gasto de Asignación Directiva Cesfam.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.001.009.007	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	\$ 1.200.000
215.21.02.002.002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 1.170.000
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	\$ 700.000
215.21.02.003.003.004	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	\$ 64.000
215.21.02.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 140.000
215.21.02.006.002	01.01.01	Bono de Escolaridad	\$ 7.000
215.21.02.005.004	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 14.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 3.295.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.21.02.001.014.001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	\$ 610.000	Suplementación gastos por mayor reajuste de remuneraciones sector público diferencial 6.1% y otros componentes.
215.21.02.001.018.001	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 15.000	
215.21.02.001.027.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	\$ 150.000	
215.21.02.001.030.002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 75.000	
215.21.02.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones	\$ 95.000	
215.21.02.002.001	01.01.01	A Servicios de Bienestar	\$ 1.172.000	
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 500.000	
215.21.02.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 170.000	
215.21.02.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 508.000	
Total Suplementación de Gastos			\$ 3.295.000	

Se adjunta Nota explicativa con proyección de gastos del ultimo trimestre 2022 que es el sustento para generar esta modificación interna

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA: OFICIO 339/2022.

Cuenta	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	%	Gastos Acumulados	Proyección de gastos 4º trimestre 2022					Resultado Proyección		
							Presupuesto Disponible 30/09/2022	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Gastos a Diciembre 2022	Deficit Presupuestario	Superavit Presupuestario	
02	Personal a Contrata	393.267.055	30.852.378	424.119.433	75,10	318.512.811	105.606.622				318.512.811			
001	Sueldos y Sobresueldos	341.366.536	-2.313.000	339.053.536	75,19	254.939.698	84.113.838				254.939.698			
001	Sueldos Bases	134.027.317	900.000	134.927.317	75,43	101.769.750	33.157.567	11.650.000	11.800.000	13.098.000	138.317.750		-3.390.433	
004	Asignación de Zona	20.316.604	7.500	20.324.104	75,05	15.254.230	5.069.874				15.254.230			
002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	20.316.604	7.500	20.324.104	75,05	15.254.230	5.069.874	1.750.000	1.800.000	1.998.000	20.802.230		-478.126	
009	Asignaciones Especiales	6.000.000	-3.000.000	3.000.000	45,00	1.350.000	1.650.000				1.350.000			1.200.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	6.000.000	-3.000.000	3.000.000	45,00	1.350.000	1.650.000	150.000	150.000	150.000	1.800.000			
014	Asignaciones Sustitutivas	7.488.434	301.000	7.789.434	79,20	6.169.170	1.620.264				6.169.170			
001	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	7.488.434	301.000	7.789.434	79,20	6.169.170	1.620.264	700.000	750.000	777.000	8.396.170		-606.736	
018	Asignación de Responsabilidad	4.833.936	1.830.000	6.663.936	74,32	4.952.373	1.711.563				4.952.373			
001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.833.936	1.830.000	6.663.936	74,32	4.952.373	1.711.563	553.884	553.884	614.811	6.674.952		-11.016	
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	26.892.772	60.000	26.952.772	75,52	20.353.956	6.598.816				20.353.956			
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	26.892.772	60.000	26.952.772	75,52	20.353.956	6.598.816	2.350.000	2.400.000	2.664.000	27.767.956		-815.184	
030	Asignación de Experiencia Calificada	4.567.684	-3.047.500	1.520.184	73,83	1.122.318	397.866				1.122.318			
002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	4.567.684	-3.047.500	1.520.184	73,83	1.122.318	397.866	140.000	145.000	180.000	1.587.318		-67.134	
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	134.027.317	900.000	134.927.317	75,43	101.769.822	33.157.495	11.650.000	12.000.000	13.098.000	138.517.822		-3.590.505	
999	Otras Asignaciones	3.212.472	-264.000	2.948.472	74,55	2.198.079	750.393	250.000	260.000	333.000	3.041.079		-92.607	
002	Aportes del Empleador	16.500.000	-1.000.000	15.500.000	68,10	10.555.508	4.944.492				10.555.508			
001	A. Servicios de Bienestar	2.120.000	1.500.000	3.620.000	66,17	2.395.448	1.224.552		2.396.000		4.791.448		-1.171.448	
002	Otras Cotizaciones Previsionales	14.380.000	-2.500.000	11.880.000	68,69	8.160.060	3.719.940	720.000	850.000	977.500	10.707.560			1.172.440



Lanco, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 220/2022, sesión N° 41 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 24 de NOVIEMBRE de 2022, POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.325/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS, POR UN MONTO DE \$2.382.290, PARA PAGAR RECALCULO BASE DE BONIFICACIÓN LEY INCENTIVO AL RETIRO 20.919 FUNCIONARIOS ANA FRITZ FERNÁNDEZ Y CARLOS MARTÍNEZ ARIAS.
2. El Oficio N° 325/2022 de fecha 28 de Octubre de 2022, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Juan Rocha Aguilera, propone modificación presupuestaria por Mayores Ingresos por un monto de \$2.382.290, correspondiente a Reembolso de Licencias médicas Mutual de Seguridad y Recuperación de Licencias medicas años anteriores. , para complementar el ítem de Desahucios e Indemnizaciones por recálculo del beneficio de la Ley 20.919 de la Funcionaria Ana Fritz Fernández y Carlos Martínez Arias, ambos de la dotación del cesfam Malalhue, dado que la Ley contempla en su artículo 1 parrafo 4° "La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será la que resulte del promedio de las remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al personal durante los doce meses inmediatamente anteriores al retiro, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas." En consecuencia, y considerando el dictamen CGR N° 052963 del año 2011 y ratificado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso en el recurso Protección N°39715-2021 de fecha 05/05/2022, es que se determinado realizar el recálculo de la base de la bonificación por retiro voluntario últimos 12 meses entre Diciembre 2021 y Noviembre 2022, considerando que el termino de la relación laboral será hasta el 30/11/2022.
Por último, es importante considerar que la base de cálculo del Convenio Bonificación Incentivo al Retiro Res. Exenta N° 1453 de fecha 02.05.2022 aprobada por Decreto Exento N° 2309/2022 de fecha 23/06/2022, corresponde a los meses entre Enero 2021 y Diciembre 2021, no siendo estos los últimos 12 meses de anteriores al cese efectivo de los funcionarios.,
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4258/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.08.01.001	01,01,01	Reembolsos art. 4° ley N° 19345 y Ley N° 19.117	\$1.259.907
115.12.10	01.02.01	Ingresos por Percibir	\$1.122.383
Suma Total Mayores Ingresos			\$2.382.290

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.23.01.004	01.01.01	Desahucios e Indemnizaciones	\$2.382.290
Suma Total Suplementación Gastos			\$2.382.290

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Suplementese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022

Interno N° 1280/2022





Lanco, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 221/2022, sesión N° 41 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 24 de NOVIEMBRE de 2022, POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.340/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LICENCIAS MEDICAS y POR PROGRAMAS PRAPS, PARA SUPLEMENTAR EL ÍTEM 215.21.01 Y 215.21.02 GASTOS EN PERSONAL PLANTA Y CONTRATA, POR DIFERENCIAL DEL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO 2022 Y ADEMÁS EL ENCASILLAMIENTO DE LO RESULTANTE DEL CONCURSO INTERNO DE LA LEY N° 21.308. DE IGUAL MANERA SE SUPLEMENTAN ÍTEMS DE DIVERSAS NECESIDADES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES Y METAS DE PROGRAMAS PRAPS., POR UN MONTO DE \$63.688.531.-
2. El Oficio N° 340/2022 de fecha 09 de Noviembre de 2022, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Juan Rocha Aguilera, propone modificación presupuestaria por Mayores Ingresos por un monto de \$63.688.531, proveniente de Licencias Médicas y Reembolsos reposos de Mutual, como también mayores ingresos por Programas Praps, para suplementar el ítem 215.21.01 y 215.21.02 Gastos en Personal Planta y Contrata, ya que se proyecta déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales realizados para el último trimestre 2022, en base a diversas diferencias y ajustes, pero principalmente el diferencial del reajuste del Sector Público 2022 y además el encasillamiento de lo resultante del concurso interno de la LEY N° 21.308. De igual manera se suplementan ítems de diversas necesidades para cumplir con las actividades y metas de Programas Praps.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4290/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
1150503006002009	01.01.01	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	\$ 521.000
1150503006002010	01.01.01	PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL	\$ 2.312.604
1150503006002019	01.01.01	PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	\$ 166.000
1150503006002031	01.01.01	IMAGENES DIAGNOSTICAS	\$ 6.711.640
1150503006002045	01.01.01	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	\$ 1.011.838
1150503006002051	01.01.01	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	\$ 367.864
1150503006002053	01.01.01	PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	\$ 1.266.065
1150503006002054	01.01.01	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	\$ 28.120
1150503006002056	01.01.01	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$ 875.529
1150503006002061	01.01.01	PROGRAMA VIDA SANA	\$ 460.031
1150503006002077	01.01.01	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$ 1.891.696
1150503006002079	01.01.01	PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	\$ 1.089.055
1150503006002087	01.01.01	PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRIII	\$ 2.094.476
1150503006002094	01.01.01	PROGRAMA SENAME LANCO	\$ 1.151.342
1150503099001	01.01.01	De Otras Entidades Publicas - JUNAEB	\$ 5.116.950
1150702001	01.01.01	Venta de Servicios -RECAUDACION CONSULTORIO MALALHUE	\$ 118.610
1150801001	01.01.01	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	\$ 71.491
1150801002002	01.01.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - CCAF LA ARAUCANA	\$ 31.885.851
1150801002003	01.01.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - ISAPRE MAS VIDA	\$ 205.883
1150801002004	01.01.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - ISAPRE COLMIENA	\$ 5.513.890
1150801002005	01.01.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - ISAPRE CONSALUD	\$ 662.630
1150899001	01.01.01	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ 165.966
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 63.688.531

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos Base	\$ 12.000.000
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 2.204.700
215.21.01.001.028.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 2.945.241



215.21.01.044.001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.25 Y 25, Ley N° 19.378	\$ 12.000.000
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldos Bases	\$ 3.300.000
215.21.02.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 485.000
215.21.02.001.027.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	\$ 680.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 3.500.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.505.000
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	\$ 11.915.332
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y Bebidas – Para Personas	\$ 300.000
215.22.04.001	01.01.01	Materiales de Oficina	\$ 730.000
215.22.04.002	01.01.01	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 900.000
215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmacéuticos	\$ 1.051.618
215.22.04.012	01.01.01	Otros materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 290.000
215.22.04.013	01.01.01	Equipos Menores	\$ 1.600.000
215.22.07.999	01.01.01	Otros – Publicidad y Difusión	\$ 90.000
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehículos	\$ 1.080.000
215.22.11.999.006	01.01.01	Otros Servicios Profesionales – Servicios Ecográficos	\$ 6.711.640
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 400.000
Total Suplementación de Gastos			\$ 63.688.531

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Supléntese las partidas.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022

Interno N° 1281/2022



ALCALDE



Lanco, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 210/2022, sesión N° 41 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 24 de NOVIEMBRE de 2022, POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.321/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMI DE SALUD LOS RÍOS, POR UN MONTO DE \$6.793.399, EN EL MARCO DEL CONVENIO PLAN TRIANUAL DE PROMOCIÓN DEL AÑO 2022.
2. El Oficio N° 321/2022 de fecha 27 de Octubre de 2022, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Juan Rocha Aguilera, propone modificación presupuestaria por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde Seremía de Salud Los Ríos para ingreso de cuota 2022 Programa Promoción de salud en Cesfam Malalhue y actividades comunales, fondos que han debido reconvertirse motivo de la pandemia covid-19, mediante Resolución Exenta N° 23042, por un monto de \$6.793.399
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4291/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

a) Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.024	01.01.01	PROGRAMA PROMOS	\$ 6.793.399
Total por Mayores Ingresos			\$ 6.793.399

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y Bebidas – Para Personas	\$ 730.000
215.22.04.001	01.01.01	Material de Oficina	\$ 200.000
215.22.04.008	01.01.01	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	\$ 370.000
215.22.06.001	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificios	\$2.000.000
215.22.07.999	01.01.01	Otros – Publicidad y Difusión	\$ 393.399
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehículos	\$ 100.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$3.000.000
SUMA TOTAL			\$6.793.399

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Suplementése las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/AGP/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022

Interno N° 1278/2022



ALCALDE



Lanco, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTOS:

1. El acuerdo N° 219/2022, sesión N° 41 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 24 de NOVIEMBRE de 2022, POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.324/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SEREMI DE SALUD LOS RÍOS, POR UN MONTO DE \$11.100.000, EN EL MARCO DEL CONVENIO TTA ESTRATEGIA BAC DEL AÑO 2022.
2. El Oficio N° 324/2022 de fecha 28 de Octubre de 2022, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Juan Rocha Aguilera, propone modificación presupuestaria por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde Seremía de Salud Los Ríos Programa TTA en APS para Estrategias de Testeo y Trazabilidad Pandemia Covid-19 año 2022 en Cefam Malalhue, correspondiente a recursos financieros para el Personal e Insumos de Protección de Seguridad., por un monto de \$11.100.000
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4292/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

a) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.088	01.01.01	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	\$ 11.100.000
Total por Mayores Ingresos			\$ 11.100.000

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	\$ 9.330.000
215.22.04.001	01.01.01	Materiales de Oficina	\$ 150.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 280.068
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehículos	\$ 1.339.932
SUMA TOTAL DE GASTOS A SUPLEMENTAR			\$11.100.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppro. Vigente 2022 del Área de Salud, y Suplementese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRA/RTP/ACF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022

Interno N° 1279/2022



ALCALDE



Lanco, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 222/2022, sesión N° 41 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 24 de NOVIEMBRE de 2022, POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.341/2022 DE DESAM, POR MENORES GASTOS DE RECURSOS PROVENIENTE DE DISTINTOS ÍTEMS DE GASTOS CON MENOR AVANCE PRESUPUESTARIO VERSUS LA SUPLEMENTACIÓN DE AQUELLOS ÍTEMS QUE SE PREVÉ UN DÉFICIT PRESUPUESTARIO POR MAYOR CONSUMO Y ALZA DE PRECIOS EN COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS, GAS PARA CALEFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, POR UN MONTO DE \$6.000.000.-
2. El Oficio N° 341/2022 de fecha 09 de Noviembre de 2022, desde Finanzas Desam Lanco al Sr. Alcalde Juan Rocha Aguilera, propone modificación presupuestaria por Menores Gastos por un monto de \$6.000.000, proveniente de distintos ítems con menor avance presupuestario y se estima que habrá una menor ejecución esos gastos, versus la suplementación de aquellos ítems que se prevé un déficit presupuestario por mayor consumo y alza de precios en combustibles para vehículos, gas para calefacción y Mantenimiento de Vehículos.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 4293/2022

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022 como sigue:

a) Por Menores Gastos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.02.003	01.01.01	Calzado	\$ 1.000.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 1.100.000
215.22.04.999.001	01.01.01	Otros – Prótesis Dentales	\$ 800.000
215.22.04.999.003	01.01.01	Otros – Audifonos	\$ 200.000
215.22.07.002	01.01.01	Servicio de Impresión	\$ 1.300.000
215.22.08.007	01.01.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 200.000
215.22.08.999.003	01.01.03	Otros Servicios Generales – Residuos Reas	\$ 800.000
215.22.11.002	01.01.01	Cursos de Capacitación	\$ 300.000
2315.22.11.999.002	01.01.01	Otros servicios Profesionales - Otorrininos	\$ 300.000
TOTAL POR MAYORES INGRESOS			\$ 6.000.000

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.03.001	01.01.01	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$ 2.000.000
215.22.05.003	01.01.01	Gas	\$ 1.500.000
215.22.06.002	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 1.000.000
215.22.10.002	01.01.01	Primas y Gastos de Seguros	\$ 1.500.000
SUMA TOTAL DE GASTOS A SUPLEMENTAR			\$ 6.000.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2022 del Área de Salud, y Suplementése las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2022

Interno N° 1282/2022



ALCALDE